La Paloma del Espíritu Santo, 08 de setiembre del 2.020.

ADENDA Nº 01/2020

Señor/es
Oferente/s:

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente **Adenda** a los efectos de realizar una modificación parcial en el procedimiento de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020, "*Adquisición de combustibles y lubricantes para la institución*"** ID 385194**,** con el siguiente detalle:

Enmienda 1: La Convocante modifica, fecha tope de consulta, fecha de presentación y apertura de ofertas. Quedando estipulado de la siguiente manera:

Fecha tope de consulta: 14 de setiembre hasta las 08:00 am.
Fecha de presentación de ofertas: 17 de setiembre a las 07:30 am.
Fecha de apertura de ofertas: 17 de setiembre a las 07:40 am.

Enmienda 2: La Convocante modifica, Experiencia. Quedando estipulado de la siguiente manera:

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*Gasoil Diesel*	*21.447*	*Lts*	*Municipalidad de La Paloma*	*30 de Octubre del 2020*
2	Nafta Ron 85	6.200	*Lts*	*Municipalidad de La Paloma*	*30 de Octubre del 2020*
3	Aceite de motor para maquinarias pesadas	115	*Lts*	*Municipalidad de La Paloma*	*30 de Octubre del 2020*
4	Aceite de motor para maquinarias livianas	114	*Lts*	*Municipalidad de La Paloma*	*30 de Octubre del 2020*

La contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley Nª 2051/2003, el Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones, debiendo dar cumplimiento a lo siguiente: a) Las ofertas, las

adjudicaciones y los contratos deberán ser formulados utilizando como unidad de medida el litro. b) En la ejecución de los contratos, la provisión de los combustibles y derivados del petróleo se deberá realizar por tarjeta de banda magnética, en valores por litros. En ningún caso el Proveedor podrá ejecutar su prestación mediante la entrega de bienes distintos a los que fueron materia de licitación.

Enmienda 3: La Convocante modifica, Proforma de Contrato – cláusula 1. Quedando estipulado de la siguiente manera:

Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes para la institución

Los demás puntos del Pliego de Bases y condiciones permanecen inalterados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.